DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

MODIFICA DECRETO 4255/28.07.2021 EL CUAL APRUEBA NOMBRAMIENTO A PLAZO FIJO DE DOÑA AVILA MARIANGEL GRACIELA ALICIA, KINESIOLOGA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

==========

DECRETO Nº 5115

CHILLAN VIEJO, 01 SEP 2021

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad del servicio de modificar Decreto Alcaldicio (S) N° 4255/28.07.2021, el cual Aprueba Nombramiento a plazo fijo de Doña Graciela Alicia Ávila Mariangel, Kinesióloga del CESFAM Dr. Federico Puga Borne de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución Exenta Nº 5156 del 28.09.2020, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba con observaciones la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2021.

Decreto Alcaldicio N° 3938 del 30 de diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto de salud municipal para el año 2021.

Decreto Alcaldicio N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Decreto Alcaldicio N° 4485/10.08.2021, que designa y nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO:

1.- MODIFICA Decreto N° 4255 de fecha 28 de julio de 2021, mediante el cual Aprueba Nombramiento a plazo fijo de Doña Graciela Alicia Ávila Mariangel, C. de Identidad N° [redacted], Kinesióloga del CESFAM Dr. Federico Puga Borne de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, por 44 horas semanales, por error de digitalización donde dice: "desde el 01 de septiembre, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2021" y debe decir: "desde el 01 de agosto de 2021 mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2021".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/CGL/csn
DISTRIBUCION: Contraloría Registro SIAPER, Secretaría Municipal.

V° B° CONTROL INTERNO
31 AGO 2021